

# EL BALLEAR

DIARIO POLÍTICO.

Año I.

Palma miércoles 11 de Enero de 1882.

Núm. 8.

## CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 tarde Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2:45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 8 m. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon 10 1/2 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

REDACCION Y ADMINISTRACION  
PAS D'EN QUINT-10-P. PRINCIPAL.

## PRECIO

1'25 IRSETAS EN TODA ESPAÑA.

## FERRO-CARRILES.

Trenes regulares.—De Palma para Manacor y la Puebla 8:35 (mixto)-8:10 m.-2:45 t.—De Manacor para Palma y la Puebla 8:50 (mixto)-8 m.-3:15 t.—De La Puebla para Palma y Manacor 4:35 (mixto)-8:25 m.-3:35 tarde.

Trenes periódicos.—Los Jueves de Inca a Palma.—2 tard.—Los Sábados de Palma a Inca.—2 tarde.—Los Domingos de la Puebla a Palma.—5 tarde.

## LIBERTAD DE IMPRENTA.

No hay, en nuestro concepto, un derecho de más importancia que el de expresar las ideas por medio de la prensa. Por esta mismo razon sin duda, es cosa sobradamente difícil para todo Gobierno armonizar el ejercicio de este derecho con los eternos principios sobre que asienta el organismo político en los pueblos regidos constitucionalmente.

En este asunto hay, y ha habido siempre, dos criterios, mejor dicho, dos procedimientos, si no distintos en el fondo, divergentes en la forma. Unos reclaman la libertad de imprimir considerándola como un derecho anterior á toda ley escrita; otros convienen en la necesidad de conceder este derecho, pero subordinándolo á consideraciones fundamentales de Gobierno.

Pero, lo mismo los unos que los otros, se separan de la teoría abstracta cuando llega el momento de la realidad gubernamental. Los demócratas han sido en España Gobierno, y no por eso se practicó con absoluta pureza el ejercicio del derecho de imprimir libremente las ideas. Dentro de la teoría, por todas las escuelas democráticas profesada, late siempre una aspiracion de orden y de gobierno, muchas muchísimas veces incompatible con la absoluta libertad de escribir. Por eso han existido siempre leyes que, con el pretexto de regular el derecho de escribir, lo han limitado en más ó en menos, con el fin laudable de poder gobernar.

Es cierto que jamás período alguno de nuestra historia ha sido hasta el presente de normalidad tal, que pudiera permitir un ensayo sincero de la libertad absoluta de la prensa.

Pero, aun admitiendo esto, siempre resultará que la pureza de los principios se somete siempre á la necesidad de orden y de autoridad, sin cuyas condiciones no se concibe y mucho menos se consolida ningun sistema de Gobierno.

De hecho, pues, se reconoce por todos los partidos la necesidad de un límite al derecho de escribir; de una ley, sea cual fuere su carácter, que venga á constituir un término al derecho y una garantía de respeto al poder.

Otros, y á este número pertenecen todos los partidos medios, sin negar el derecho, sin combirlo más allá de lo que demandan los intereses que esos partidos vienen á defender, se ven precisados á fijar más concretamente los límites de

su ejercicio, haciendo más extensa, porque más amplios fundamentos tiene que garantir, la facultad de las leyes.

Para los unos nada hay inviolable sino los fundamentos de la sociedad en el orden moral, y á protegerlos se dirigen las leyes de imprenta; para los otros, á más de estos fundamentos, y coexistiendo con ellos, hay instituciones sagradas é inviolables, y cuya inviolabilidad establecen, con la Constitucion, las leyes sobre la libertad de escribir.

Admitida, pues, la necesidad de egislacion de imprenta, ó al menos, de un procedimiento cualquiera que limite el ejercicio del derecho de expresar las ideas por medio de la prensa, solo cabe discutir sobre la eficacia de estos procedimientos.

No son solo los demócratas los que opinan que los delitos cometidos por medio de la imprenta deben ser castigados por la legislacion comun. Otros partidos liberales opinan del mismo modo; pero desde el momento que se trata de aplicar el Código penal á un escrito el procedimiento resulta simplemente absurdo.

Y, en efecto, lo es. Los delitos que suelen cometerse por medio de la prensa revisten una naturaleza especial, que difícilmente puede confundirse con la que afectan los delitos comunes. Un escritor con raras escepciones, no comete delitos que puedan, ni remotamente, asimilarse á la mayor parte de los que objeto de penalidad segun el Código, y aun los más afines establecen de hecho cierta diferencia, nacida de la manera de cometer el delito.

Claro está que así y todo, es preferible la legislacion comun á la aplicacion de ciertas leyes especiales; pero, en realidad, lo conveniente sería que la prensa se sujetase á la ley comun, pero aplicada en sentido más amplio, mejor definido, y siguiéndose para ello un procedimiento especial.

Este es el criterio del partido liberal-dinástico. Este, poco más ó menos, el pensamiento del Gobierno, que, tanto aun de leyes en este sentido, se ve precisado á seguir muchas veces un sistema que está conforme con sus ideas.

Harto hace con dejar en desuso la ley de imprenta vigente, hecha por el partido conservador. Harto hace con suavizar, en lo posible, los efectos de la ley comun. Tiempo vendrá en que esta falta se subsane, y entonces los periódicos que

atacan al Gobierno porque no deroga ni aplica la ley conservadora, se convencerán de que esto no obedece á otra cosa que á la necesidad de mantener en vigor, siquiera sea en el nombre, leyes que no han sido derogadas, y que se aplican solamente cuando de su aplicacion resulta un mal menor.

Por lo demás, nadie será capaz de afirmar, con razon, que el Gobierno que preside el Sr. Sagasta extreme sus rigores contra la prensa; jamás ha tenido ésta mayor libertad; verdad es que, dicho sea en justicia, nunca, tampoco, la prensa se ha expresado, por punto general, con mayor circunspeccion.

Esto no quiere decir que no sea conveniente un procedimiento definitivo en este asunto. Lo es en alto grado, y esto hará, sin duda, que el Gobierno lleve á las Cortes, quizá más pronto de lo que algunos creen, su pensamiento en forma de proyecto de ley.

(De El Pabellon Nacional.)

## ESTRANJERO.

### FRANCIA.

La candidatura Lano d'ere.—Los propietarios iraníes.—Italia.

En la reunion electoral celebrada anteayer en Paris, ultima que se celebra con motivo de las elecciones de senador, que ó definitivamente acordado, como dijimos dias pasados, apoyar la candidatura de los cuatro senadores salientes, *messieurs Victor Hugo, Peirat, Tolain y Freycinet*. El número de senadores que corresponden al departamento del Sena son cinco, y este quinto lugar trataba de ser ocupado por el comandante M. Laboriere, afiliado al partido intransigente.

Esta candidatura ofrece pocas garantías de éxito, sobre todo despues de la lectura de la carta que dirigió al comité electoral, y que fué leída en la última sesion, á no ser que sus amigos y él mismo tratasen de contrarrestar el mal efecto causado por sus declaraciones.

Este mismo día el mismo que han emprendido los amigos del comandante, y á la última reunion electoral acudió él mismo, pronunciando un discurso, con el que trató de borrar la mala impresion causada por la carta, pero sin determinar de una manera precisa su programa, aunque dando á entender que la significacion de su candidatura era una protesta contra el 10 de Mayo.

En resumen, la cuestion queda sin resolver; lo que se sabe de una manera definitiva si el cuerpo electoral se determinará á votar al comandante Laboriere, aunque lo más probable parece ser que salga derrotado.

Las elecciones se verificarán el domingo proximo, y los comités electorales han acordado no volver á reunirse.

Un gran número de propietarios asistieron á la reunion celebrada en Dublin, adoptando con lasiones de censura contra la aplicacion de la ley agraria.

Presidia el duque de Abercorn y asistieron siete condes, tres marqueses, cuatro lores y siete miembros del Parlamento; habia además 4.000 asistentes, entre los que figuraban bastantes señoras.

Hé aquí el texto de las resoluciones adoptadas:

«Aceptamos lealmente la ley agraria; pero criticamos severamente la aplicacion que de ella hacen los comisarios, que han obrado en contra de las seguridades de que el valor de la propiedad no sería disminuido y que no se pondría en tela de juicio el principio de la propiedad.

Criticamos y censuramos la eleccion de los comisarios.

Protestamos vivamente contra su modo de obrar como injusto y basado en principios insuficientes.

Pelimos que se nos conceda la apelacion de sus decisiones para ante los comisarios principales, y declaramos que si estos confirman las declaraciones de los primeros, el poder legislativo está en el deber de acordar una indemnizacion á los propietarios.»

La reunion decidió inmediatamente enviar á la reina una peticion firmada por todos los asistentes para comunicarle las resoluciones adoptadas.

M. Chamberlain, dirigiéndose con posterioridad á sus electores de Birmingham, declaró que el gobierno está resuelto á ejecutar con la mayor energia su programa con respecto á Irlanda. Despues demostró cuán ridicula era la demanda de los propietarios que reclaman una compensacion por la disminucion de las rentas tal y como las impone la *land court*, añadiendo que mas justo sería indemnizar á los arrendatarios por el exceso de alquiler que han estado pagando durante tantos años.

Los periódicos italianos confirman las noticias que por telégrafo se han recibido estos últimos dias con respecto al discurso pronunciado por el rey Humberto en la recepcion de los delegados de la Cámara de diputados.

Hé aquí lo que dice la *Gazette de Cologne*:

«Con ocasion de la recepcion de primero de año, el rey Humberto, aludiendo á los proyectos de M. de Bismarck relativamente á la cuestion romana, ha dicho que aprovechaba la ocasion que se le ofrecia para declarar que la Italia estaba decidida á respetar á todo el mundo con la condicion de ser ella respetada. El gobierno italiano—dijo el rey—no tiene motivo para creer que nadie haya faltado al respeto debido á Italia; á fin de evitar toda mala inteligencia, bueno es hacer saber que el gobierno italiano está firmemente resuelto á no admitir la mas ligera discusion concerniente á las cuestiones interiores de Italia, para las cuales basta el gobierno.»

La firmeza y el patriotismo manifestados en esta ocasion por el rey de Italia han producido la impresion mas favorable.

### PARTES TELEGRÁFICAS.

Viena 6.—El gobierno ha dispuesto el envio de 7.000 soldados de fuerza al Sur de Dalmacia, para pacificar el distrito de Grivoscia.

Londres 6.—Varios periódicos ingleses refieren que ayer hubo una tentativa en Chislehurst para apoderarse de los restos de Napoleon III y el principe imperial.

Esta noticia necesita confirmacion.

Londres 6.—Refieren los periódicos de esta capital que en la primera representacion de la revista del año en el coliseo del Principe Real, con motivo de ciertas alusiones políticas, al concluir el segundo acto la policia y los soldados hicieron



ron salir á todos los espectadores del teatro.

El empresario y el autor de la pieza fueron llevados á presencia del gobernador político.

París 6.—El *Paris Journal* desmiente que haya diferencia de opiniones entre los ministros. Niega también que quiera retirarse el ministro de Hacienda.

Londres 6 (noche).—No se ha confirmado el rumor de una tentativa de profanación en las tumbas de Napoleón III y su hijo. Esto no obstante, se han tomado precauciones para impedirlo.

París 6.—El Sr. Floquet ha sido nombrado prefecto del Sena.

Washington 6.—El ministro de Negocios extranjeros, Sr. Blaine, ha dirigido una importante nota á todas las repúblicas de América española.

En dicha nota, invocando el principio de «América para los americanos» expone la conveniencia de un acuerdo colectivo, para evitar cualquier influencia de las potencias europeas sobre ambos continentes americanos.

La nota añade que el objeto de la reunión será «la garantía recíproca contra la intervención ó ingerencia extranjera.»

La conferencia deberá celebrarse el 30 de Noviembre próximo.

La nota del Sr. Blaine declara «que los Estados-Unidos pagarán todos los gastos á la indicada conferencia.»

Este documento ha producido grande impresión.

París 6.—En breve se establecerá un servicio telefónico entre París y Versalles para uso del público.

Si da buenos resultados, como se espera, se hará extensivo á otras ciudades de Francia.

Los suscritores podrán hablar entre sí aunque se encuentren en diferentes poblaciones.

El ministro de Comercio sigue conferenciando con el delegado inglés que ha quedado en París, sobre la cuestión del tratado de comercio franco-británico.

Inglaterra insiste reclamando una rebaja de derechos en varios artículos manufacturados.

Nueva-York 6.—En vista de los estragos que está causando la viruela en varios puntos de los Estados-Unidos, el presidente de la república va á proponer á las Cámaras una ley, haciendo obligatoria la vacuna particularmente en los emigrados que vienen á establecerse aquí.

París 6.—El producto de los impuestos indirectos ha sido en Francia durante el año 1881, de 217 millones de francos más que lo que había calculado en el presupuesto.

La mejora de los fondos franceses al terminar la Bolsa de hoy, se ha atribuido á los rumores de la próxima entrada en el ministerio de Hacienda del Sr. Leon Say, á pesar de haberlos desmentido la prensa oficiosa.

Berlin 7.—Segun informes adquiridos por la policía alemana, se han hecho compras importantes de dinamita en Hamburgo, destinada á los nihilistas rusos.

París 7.—Las Cámaras reanudarán sus tareas con la lectura de un Mensaje del presidente de la república, en el cual se dará cuenta de todos los proyectos de ley preparados por el gobierno.

El dictamen de la comisión de pensiones de la Cámara pide que se concedan éstas á todas las viudas y huérfanos de los ciudadanos franceses que han perecido haciendo investigaciones científicas.

Berlin 7.—El parlamento prusiano renudará sus sesiones el sábado de la semana próxima.

## NACIONAL.

### APRECIACIONES JUSTAS.

Importantes son ciertamente los datos que consigna *El Imparcial* respecto al resultado de la gestión económica y financiera del gobierno actual, que se revela por el alto precio en que se cotizan los valores del Estado, lo cual demuestra el establecimiento del crédito, por el aumento en las cifras de importación durante el año anterior, que significa mayor riqueza y prosperidad.

Respecto á la deuda flotante, dice así el apreciable colega:

«A principios de Noviembre último, solo importaba, la que podía considerarse como contraída durante su administración, treinta y dos millones 089.414 pesetas. Procedente de 1880-81, figuraba la cifra sesenta y siete millones 523.506, y de 1879-80 la de 106.165.602, al todo 205.878.523. Esta suma quedaba reducida en 1.º de

Diciembre á 190.304.912 pesetas. El señor Cos-Gayon había legado al Sr. Camacho una deuda flotante de 191.353.772 pesetas, para lo cual no estaban formalizadas aún algunas obligaciones pendientes á favor del Banco de España, de lo cual resulta que el señor Camacho no ha contribuido, como antes acontecía, á que la deuda flotante era una carga siempre creciente que se saldaba con emisiones y creación de nuevos valores, acrecentando las cargas de la deuda pública.»

Después se ocupa el citado diario de los valores públicos, y dice así:

«Adquiría el crédito público de España asombrosa robustez en las plazas nacionales y extranjeras; y como muestra de ello, deben consignarse las diferencias de cotización en la del día 2 de Enero y la del 31 de Diciembre de 1881 en los principales valores.

La renta perpétua que estaba á 21, ha llegado á un año á 32 42, mejorándose en más de 50 por 100 los capitales.

La amortizable al 2 por 100, que estaba á 41, ha alcanzado á 51,40.

Las obligaciones de ferro-carriles, que se cotizaban á 41,20, se tomaban el último día del año á 64,50.

Después de la conversión que se está verificando, y que dejará sobre el país una carga de 1.800 millones de pesetas en capital amortizable, y una obligación anual de 90 112 millones durante 40 años.»

También se ocupa *El Imparcial* del desarrollo del tráfico y consigna las siguientes observaciones:

«En los nueve primeros meses de 1881, la exportación española en principales artículos, ascendía ya á 435.877.889 pesetas 34.538.760 más que en los mismos meses de 1880.

Nuestros frutos van tomando cada año más estimación en los mercados extranjeros, y sería el comercio mas prunciado todavía si lo permitieran las tarifas de ferro-carriles. Los minerales se exportan en cantidades cada vez más considerables, sobre todo los de hierro, que durante los nueve primeros meses del año han producido para los mineros españoles un ingreso en valores oficiales de 39.146.778 pesetas. En vinos, la exportación ha consistido durante el expresado período, en litros 507.182.338, valorados oficialmente en 201.031.541 pesetas.»

La falta de espacio nos impide copiar otras consideraciones que en un notable artículo expone el referido colega; pero lo que insertamos basta para apreciar todas las ventajas y beneficios obtenidos por el gobierno actual, y cuanto ha ganado el crédito y se ha desarrollado la riqueza en el corto espacio de diez meses.

Cuanto se diga de contrario solo demostrará ofuscación y apasionamiento y por consiguiente la opinión pública sabrá apreciar en su verdadero valor todo lo que en bien del país se ha realizado por el actual gobierno.

En el Consejo verificado el día 3, el señor marqués de la Vega de Armijo ha leído varios despachos de nuestros ministros en el extranjero, especialmente expedidos desde París, Roma y Lisboa.

Segun los despachos del duque de Fernan-Núñez, ya no puede llamarse cuestión el curso que lleva el tratado de comercio con la nación vecina, puesto que la diferencia que existía entre lo concedido por el ministro de Negocios extranjeros de Francia y lo que pedía el Sr. Albacete debe haber desaparecido á estas horas por mútuas concesiones.

Se quería que los vinos españoles aborran á su importación dos francos y medio por hectólitro, mientras que nuestro representante, ó sea el del ministro de Hacienda, no quería conceder más de dos.

Respecto á los telegramas de Roma, solo sabemos que se refieren al discurso del rey Humberto y á la impresión que han producido las frases y propósitos del monarca italiano.

En cuanto á los de Lisboa, se refieren á preparativos que se hacen en la capital del reino lusitano para recibir y festejar á la Corte española.

Se niega en ellos el rumor que se ha hecho circular con fines que son de suponer, acerca de la existencia de la fiebre amarilla en Lisboa.

Es cosa resuelta que la Corte saldrá de Madrid el 9 á las tres de la tarde, y que estará de regreso antes del 20.

Es probable que acompañe también á SS. MM. el ministro de Fomento.

El banquete que en obsequio al Cuerpo diplomático se celebró en la presidencia del Consejo, fué presidido por el Sr. Sagasta y el señor marqués de la Vega de Armijo. Los puestos de honor los ocuparon el Nuncio apostólico y el embajador de Francia.

El banquete fué de 40 cubiertos.

Parece que la conducta observada por el ministro de la Gobernación, declarando cesante al personal que no tenía puesto propio en el ministerio, y que por lo mismo era innecesario, ha sido seguida por otros ministros, y no tardarán en pasar á la categoría de hechos consumados algunas resoluciones que han de merecer el aplauso del país contribuyente.

Los ministros han puesto á la firma del rey algunos de los proyectos convertidos en leyes, y que ha publicar la *Gaceta*, entre ellos el del ferro-carril de Canfranc y los del ministerio de la Guerra y del de Marina.

El ministro de Hacienda ha puesto á la firma los nombramientos que faltaban para completar los delegados de provincias.

El Consejo celebrado en el ministerio de Estado ha tenido por objeto enterar los ministros que se ausentarán con la Corte á los que quedan en Madrid y han de encargarse interinamente de los departamentos ministeriales, de aquellos asuntos que están en tramitación.

*El Día* publica un artículo con el epígrafe de *La Bolsa de Madrid* en 1881, en el cual establece la comparación entre los precios á que se cotizaban nuestros valores el día 31 de Diciembre de 1880 y los que alcanzaron con igual fecha del año próximo pasado.

Resulta de este curioso trabajo que la renta perpétua interior al 3 por 100 se elevó desde 21,525 hasta 32,425; la exterior desde 22,25 hasta 32,69; la amortizable interior al 2 por 100, desde 42,45 á 51,50; la exterior, desde 45,50 á 52,50; la deuda del personal, desde 70,50 á 82; los bonos del Tesoro, desde 100,60 á 102,35; los resguardos al portador de la Caja de Depósitos, desde 98,35 á 100,90; las obligaciones Banco y Tesoro, serie interior, desde 102 á 102,30; las de la serie exterior en la misma proporción; los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, desde 94,90 á 105,30; las acciones de carreteras, emisión de 21 de Agosto de 1852, desde 78 á 82; las 9 de Marzo de 1855, en la misma proporción; las de 1.º de Julio de 1856, desde 80 á 82; las de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, desde 67 á 80; las obligaciones generales por ferro-carriles, desde 42,20 á 64,50; así como las de Alar á Santander; y finalmente, las acciones del Banco de España, desde 203 hasta 490.

Y, sin embargo, hay quien pretende persuadir á sus lectores que el crédito nacional está por los suelos.

El fiscal del Tribunal Supremo D. Aureliano Linares Rivas se halla restablecido de la enfermedad que padeció algunos días.

Ha sido remitido á informe de la Academia de San Fernando el proyecto de restauración del claustro de San Juan de los Reyes, de Toledo, formado por el arquitecto Sr. Mérida. El presupuesto asciende á 412.000 pesetas.

También á sido remitido á informe de la misma Academia el proyecto de ensanche de la ciudad de Tortosa, formado por el Sr. Cabot.

Ha sido declarado monumento nacional histórico y artístico la antigua Colegiata de Sta. Ana de Barcelona, á consecuencia de gestiones de la Academia de San Fernando y varias corporaciones de dicha ciudad.

Segun telegrama recibido en el Ministerio de Fomento del gobernador civil de Cádiz, han quedado satisfechos todos los atrasos á los maestros y maestras de primera enseñanza.

Noticias de Lisboa desmienten que existan en aquella capital enfermedades de carácter epidémico. La salud pública, á juicio de los facultativos, es excelente.

Hé aquí el cuadro de los días de salida de los correos ordinarios de Filipinas:

Enero, días 19 y 30; Febrero, días 16 y 27; Marzo, días 16 y 30; Abril, días 13 y 29; Mayo, días 11 y 30; Junio, días 8 y 29; Julio, días 6 y 30; Agosto, días 17 y 30; Setiembre, días 13 y 23; Octubre, días 12 y 30; Noviembre, días 9 y 29, y Diciembre, los días 7 y 30.

El distintivo de la autoridad que ejercen los delegados de Hacienda es el siguiente: baston de mando con trenecillas y borlas de seda azul y oro, faja de igual color con un entorchado de oro en el centro y con el uniforme, que es el señalado á los jefes de Administración, [faja de seda azul con pasador y borlas de oro.

Los tenedores de títulos de la Deuda del Estado de Barcelona celebraron el miércoles último una reunión para designar las personas en representación de aquellos han de conferenciar con el ministro de Hacienda sobre el aumento de intereses ó la conversión.

Después de proponer varias candidaturas, quedó acordado nombrar un comité, del que ha de formarse la comisión gestora. Durante la reunión ocurrió un hecho que pudo tener lamentables consecuencias. Se hundió parte del tablado de la sala de la casa Bolsa donde se celebraba la junta, cayendo al suelo el presidente y varios individuos, sin que por fortuna sufrieran daño alguno.

En Barcelona se ha constituido una sociedad marítima titulada «Compañía barcelonesa de vapores trasatlánticos», cuyo objeto es la adquisición de grandes vapores para la carrera de las Antillas y los Estados-Unidos. Su capital es de cinco millones de pesetas, con facultad de aumentarlo hasta diez.

Segun dice un periódico de aquella ciudad, dentro de breves días entrará en aquel puerto uno de los primeros vapores adquirido por dicha compañía.

La reina de Inglaterra está terminando una obra literaria que, aunque en reducido número de ejemplares, se publicará en la próxima primavera.

## CORRESPONDENCIA DE «EL BALEAR.»

Quizás cometiendo una indiscreción, insertamos la adjunta carta que, segun verá el curioso lector, no estaba destinada á la publicidad. Puesto que su autor accede á honrar con sus escritos las columnas de *El BALEAR* y, sin advertirlo, delineó en la carta que publicamos, el perfil de su propio retrato, creemos oportuno que nuestros lectores traben conocimiento con el sugeto cuyas veridicas correspondencias saborearán sin duda con deleite, á juzgar por la muestra. Nos permitimos presentarle á nuestros abonados; ellos apreciarán por sí hasta que punto los años y las adversidades de que se duele el Sr. X hayan enervado su pensamiento y su pluma. A nosotros solo nos cumple dar testimonio del agradecimiento que le debemos por su valiosa colaboración y pedirle que nos perdona la licencia que nos tomamos al entregar á la prensa las espontáneas confidencias del Sr. X. Hé aquí, ahora, la carta.

Sr. Director de *EL BALEAR*.

Madrid 5 de Enero de 1882.

Muy Sr. mio de toda mi consideración: las lisongeras frases con que V. me pide, para insertarlas en su naciente periódico, correspondencias en donde se reflejen mis impresiones acerca de los asuntos públicos, me hicieron sospechar de pronto que mi inolvidable amigo D.\*\*\* había desahogado á nuestras expensas su buen humor; porque él debe saber, aunque otra cosa ha



hecho entender á V., que soy la persona menos veraz en el género á que esas correspondencias pertenecen, y tambien la menos idónea para recorrer con actividad los pensiles, zarzales y lodazales de la política (que de todo hay) é ir libando los heterogéneos zumos que suelen filtrarse y destilar e luego para mojar la pluma sutil con que correspondencias tales conviene que se escriban.

Yo, pecador de mí retirado há tantos años del tragin de la vida pública militante, ¿qué noticias podré darle, ni qué tino habrá en mis juicios recayendo sobre cosas y casos tan diferentes de aquellos en que un día me cupo modestísima y oscura, aunque leal y bien intencionada participacion? En la post-data que el amigo D. \*\* puso á la carta de V. me advierte que es V. jóven y bien se conoce, pues olvida que estos mares y rios de la política, por cuyas corrientes navegan entre cien escollos el sosiego y la prosperidad de las naciones, los que ya no servimos para impulsar el navio con el remo, quedamos eliminados y olvidados entre las junqueras de un remanso ó en la playa mas tranquila. Quiero con esto decir en puridad, que los viejos, como yo inútiles y oscuros, ni solemos estar en el secreto de lo porvenir, ni, casi, tenemos directa noticia de lo presente: capitales defectos para desempeñar la mision que V. me encarga, mal aconsejado por mi amigo.

Conste, sin embargo, que no me puedo negar ni me niego á la súplica cortés de V., reforzada con la imperativa consigna que me dá aquel en su post-data: bien conoce D.\*\*\* que no he de desairarle en la primera ocasion que me depara la fortuna de corresponder á la entrañable amistad que me probó cuando la impia suspicacia de un gobierno medroso me tenia encerrado en los muros de Bellver. En aquella época, la más triste de mi azarosa vida, le debí consuelos y afanes que no he sabido olvidar aunque mi memoria para llegar á ellos necesita ensangrentarse en los abrojos de tanto infortunio como acumuló entonces el cielo sobre mí. Escribiré, pues, las correspondencias ménos vacias que sepa y pueda, para EL BALEAR; pero no sería franco si en la intimidad de estas líneas no le confesase á V. que no lo haré tan solo por corresponder á su caridad, al afecto de mi antiguo camarada y á la viva simpatía con que he sabido su resolucion de fundar el periódico: trabaja tambien en lo mas escondido de mi ánimo cierto misterioso é inexplicable placer, no exento de melancolia, pero profundo é intensísimo que invade mi pecho cuando quiera que convierdo hácia Mallorca el pensamiento.

Esto es contra toda lógica, porque ahí están todos los recuerdos con que la adversidad, ennegreció mis días. Llegué á Mallorca desterrado, sí, pero con el alma henchida de luz, porque llevaba conmigo hogar y familia, y podia despreciar el poder que me confinaba en el recinto de mi castillo; salí, en cambio, enlutado y solo, alzada la órden de destierro como para escarner á quien ya no tenia motivo para preferir uno á otro rincón de la tierra, Apagados, con los estímulos de mi actividad, todos mis alientos, de entonces data esta prematura, pero ya añeja jubilacion por mi mismo decretada. ¿Cómo, pues, y por qué miro y he mirado con tan vivo interés cuanto á Mallorca atañe? ¿Cómo y por qué, sintiendo la flaqueza de mis medios, he hallado ocasion de regocijo en la carta de V. y en el encargo que me dá? ¿Qué complacencia es esta que halla el espíritu cuando renueva con la memoria los grandes infortunios, y con el recuerdo se queda á solas y á él se abraza como se abraza el naufrago al timon de la nave que le condujo á la muerte?

....Pero, Señor Director, ahora caigo en que me he entrega o desconsideradamente al egoísmo senil, que nos suele enagenar á los ancianos las simpatias de la juventud—¿Qué le importan á V. las cosas que he ido ensartando aquí tan fuera del propósito y de ocasion?—Procuraré, cuando escriba para el periódico, corregir estas distracciones y disipar entre las líneas de mis correspondencias hasta la sombra de esta caduca personalidad mia.

Adviértote á V., sin embargo, que los años y mis achaques han vuelto escabrosa y desigual mi condicion en otro tiempo tranquila y llena de expansiva jovialidad; no respondo, pues, de que en mis cartas dejen de traslucirse el vário semblante del ánimo y las alternativas del humor. Queda V. autorizado para romper y echar al

cesto de los papeles inservibles aquellas cartas que crea V. completamente indignas de ocupar espacio en las columnas de EL BALEAR: ¡ojalá no tengan ese paradero todas que le envíe!

Ya ve V. que el temblor de mi pul: hace casi ininteligible la letra: de ordinario necesito amanuense, que suele serio un mi sobrino, mediano pendolista, estudiante de leyes que mitiga y comparte la soledad de esta humilde casa que ofrezco á V.—Ahora está Vicente (tal es el nombre de mi sobrino) á pasar las fiestas con su tutor y pariente, canónigo, en Leon: aguardo para muy en breve su regreso; pero, mientras no disponga de él me será difícil inaugurar mis menguadas correspondencias para el periódico.—No extrañe V. ni tome á mala parte la tardanza.

Dígale á D.\*\* que tome estas líneas como si á él estuviesen dirigidas y V., Sr.\*\*\* cuénteme desde ahora en el número de mis amigos.—X.

LOCAL.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 2327, se inserta:

Un estado demográfico sanitario correspondiente á la semana 52.ª (Del 19 al 25 Diciembre) y al término municipal de la ciudad de Palma.

Una circular, llamando la atencion de los Sres. Directores de los puertos y alcaldes de la provincia, sobre las disposiciones adoptadas por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, acerca del cólera morbo.

Un edicto del Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, por el que se llama á María Bauzá y Pons.

Otro id. del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral por el que se llama á Gatalina Serra y Palau.

Otro id. del Juzgado de primera instancia de la Catedral por el que se llama á Sebastian Bennasar.

Y otro id. id. por el que se llama á José Amengual y Ferragut.

Segun nuestras noticias la Junta de Gobierno del Cambio Mallorquin propondrá á la General el reparto de un dividendo activo á razón de treinta pesetas por accion, cuya cifra representa un beneficio de doce por ciento para el ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último.

Satisfecho este dividendo, quedará un excedente de ganancias que permitirá elevar hasta unos noventa mil duros el fondo de reserva.

Tambien sabemos que la Junta de Gobierno del Seguro Mallorquin propondrá un dividendo activo de 2'75 pesetas por accion, que significa mas del nueve por ciento quedando cubierto con exceso el fondo de reserva reglamentario.

Felicitemos á entrambas compañías por su próspera vida.

Varios abonados al teatro principal nos encargan que supliquemos á la empresa, vea de coordinar entre las diez funciones en que ha de tomar parte la tiple señora De Bailou, algunas de *Il Barbieri*, que segun opinion de los *dilettanti* interpreta perfectamente la mencionada artista.

Con sumo gusto trasmitimos el encargo, suplicando á la empresa

acceda á lo solicitado, mayormente cuando creemos que el público en general, veria con agrado la representacion del *Barbieri*, además de la *Sonámbula* y *Dinorab*.

El lunes ocurrió una sensible desgracia. En el momento de lavarse con petróleo la cabeza de una jóven, cayó sobre ella una lámpara, cuya llama se comunicó á la cabeza causando en ella y en las manos y brazos de la niña fuertes quemaduras.

Dando cuenta *El Diario de Palma*, en un extenso relato, de la última sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta ciudad, dice:

«El Sr. Estade dijo que, á pesar de todas las excitaciones del mundo, por lo que á su distrito tocaba, como el juego no debiese cesar hasta que él lo mandara, habia para largo rato, pues era partidario de la más completa libertad sobre el particular. Negó en absoluto á la Autoridad el derecho de meterse de puertas á dentro para espionar el como invertian su dinero los ciudadanos, que podian, á su juicio, no solo jugarlo, sino tirarlo y manifestó que el Código, al penar el juego, obediendo á erróneos principios científicos y á la ridicula mania de imponer la moralidad privada á la fuerza, sobre no matar el juego, habia da lo vida á la clase de barateros oficiales y que él aun no estaba en el caso de tomar este tan lucrativo como villano oficio.

Dejamos á nuestros lectores el considerar el efecto que hicieron las radicales doctrinas del Sr. Estade, que fueron espuestas con la vehemencia que acostumbra.»

En cuanto á nosotros, hablando en puridad, nos lo han producido deplorable. El *vehemente* discurso del Sr. Estade nos ha recordado al valeroso D. Alonso Quijano patrocinando á los galeotes. En bien del Sr. Estade no podemos menos de hacerle presente que los galeotes suelen corresponder con pedradas á sus patrocinados. Conviene, pues, que no se ande en libros de caballerias.

Sean cuales fueren las doctrinas del Sr. Estade, debió, en toda caso, fundarse en ellas para no aceptar el cargo de teniente de Alcalde cuando se le brindó con este señalado honor, pero una vez aceptado, una vez la vara en ristre, no hay mas remedio que enfrenar los vuelos de la alada fantasia, y perseguir á los infractores de las leyes vigentes, mientras esten comprendidos en la jurisdiccion municipal. Lo contrario es faltar á un deber ineludible; y esta falta es doblemente grave cuando se hace alarde de ella en pública sesion.

Cuando se nombre al Sr. Estade diputado constituyente, podrá desarrollar á su sabor las peregrinas teorías que sustenta. Enunciarlas en el puesto que ocupa, es una inoportunidad y una rebeldia.

En el caserío *Hostalet d'en Caniellas* algun malvado se entretuvo en dar comida envenenada á las gallinas existentes en el corral de uno de aquellos vecinos. La guardia rural está practicando averiguaciones sobre el hecho, que demuestra los malos instintos del perpetrador.

TEATRO PRINCIPAL

Funcion para hoy Miércoles 11 Enero 1882.

4.ª DE ABONO DE LA 6.ª DECENA.

- 1.º Acto tercero de la opera  
RIGOLETTO  
omitiendo la romanza de tenor.
- 2.º Acto 4.º de la opera  
TROVADOR  
miserere y duo de tiple y baritono.
- 3.º El señor Rampa tocará con la flauta;  
EL CARNAVAL DE VENECIA
- 4.º El señor Mazzi ejecutará en el violin  
ADIOS A LA ALHAMBRA
- 5.º La señora Luchesi cantará el ária de las joyas de la Opera  
FAUST
- 6.º Conjura de los  
UGONOTES
- 7.º Finalizando con el baile  
JENY

Entrada general 5 rs. Al paraiso. 3 rs.  
[A las 7 y media.

Telegramas Particulares.

Madrid 10 á las 12'30 t.  
(Recibido á las 2'11 t.)

Loteria Nacional: Premio mayor 11.230, Orense. Segundo 3.988, Málaga. Tercero 2.290, Toledo. Cuarto 2.655, Madrid.

Idem 8 á las 5 t.  
(Recibido á las 8'42 n.)

Los Reyes han llegado á Lisboa, donde han tenido una entusiasta acogida.

Las córtes reanudarán sus tareas despues de carnaval.

La Prensa alemana incita al pueblo para que defienda la constitucion contra un golpe de estado del Emperador.

COTIZACIONES.

Cotizacion oficial del dia 10.

Interior sin cupon. . . . .	31'70.
Exterior id. . . . .	31'70.
Bonos id. . . . .	101'50.

BOLSIN DE MADRID.

3 p. interior sin cupon . . . . .	31'45.
3 p. exterior . . . . .	131'50.
2 p. interior . . . . .	50'60.
Bonos del Tesoro . . . . .	63'40.
Subvencion Ferro-Carriles . . . . .	498'00.
Banco de España . . . . .	101'50.
Billetes hipotecarios . . . . .	

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p. interior sin cupon . . . . .	31'20.
Colonias . . . . .	131'50.
Ferro-carriles Norte España . . . . .	145'00.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante . . . . .	116'00.
Almanzas . . . . .	
Ebros . . . . .	
Orenses . . . . .	73'00.
Noroestes . . . . .	
Francias nuevas . . . . .	00'00.

PALMA.

3 p. interior con cupon . . . . .	00'00.
-----------------------------------	--------

Sin cupon



## ANUNCIOS.

## CULTOS SACRADOS.

SANTO DE MAÑANA.

Stos. VICTORIANO y BENITO *atad y cfr.*

El jubileo de Cuarenta horas se gana en Santa Teresa, al mismo Misterio.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MALLORQUINA  
DE AMIGOS DEL PAIS.

Declarada nula por el Senado la eleccion del Senador designado por las Sociedades económicas de la region de Barcelona y dispuesto por Real Decreto de 20 del próximo pasado Diciembre que se proceda á nueva eleccion, se reunirá esta Sociedad, por acuerdo del Sr. Director, en sesion extraordinaria, el jueves 12 del que ri.e, á las 6 de la tarde, en su sala de juntas, para proceder al nombramiento de un comisario, á cuyo fin se convoca á los Señores socios que cuentan como tales más de tres años de antigüedad, arregladamente á lo prescrito en el artículo 12 párrafo 2.º de la ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Se anuncia en el *Boletín Oficial* y periódicos de esta ciudad, para conocimiento de los convocados. Palma 9 de Enero de 1882.—José Socias y Gradoli.—Secretario.

## EL SEGURO MALLORQUIN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los señores accionistas á la General ordinaria que en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos tendrá lugar el día 29 de Enero próximo á las once de la mañana en el despacho de dicha Sociedad.

Los señores accionistas que deban representar á otros, se servirán presentar en el indicado despacho, dentro de los ocho días anteriores al de junta, la autorización por escrito que acredite su personalidad.—Palma 29 Diciembre 1881.—El Director, Pablo Sorá.

## Ganga.

Se vende un billar nuevo, á precios convenientes; para sus informes calle del Estanco, núm. 3 principal.

## VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 10 del actual.

ACCIONES.	DINERO.	PAPEL.
	Duros.	Duros.
Alfombrera Balear . . .	00	00
Alumbrado por gas . . .	05'00	00
Banco Mallorquin . . .	25'50	00
Banco de las Baleares . .	7'88	00
Banco Agrícola Comercial.	19'00	00
Cambio Mallorquin . . .	80'00	00
Crédito Balear . . . . .	105'00	00
Centro Farmacéutico . . .	73'00	00
Cordelera Española . . . .	00	00
Curtidora Industrial . . .	4'50	00
Doks, Almacenes generales.	62'50	00
E.ª M.ª á vapor «La Isla»	82'00	00
Empresa marítima á vapor	35'00	00
Ferrocarriles de Mallorca	75'00	20
Ferrocarriles de Alaró . .	00	00
Fábrica de sal de Luiza . .	00	00
Harinera Balear . . . . .	58'00	00
Harinera Mallorquina . . .	63'50	70
Industrial Algodonera . . .	00	25
Industrial Mercantil . . . .	26'50	00
La Balear (Segs. incendios)	13'00	00
La Cortecera . . . . .	00	00
Seguro Mallorquin . . . . .	8'30	00
Samolera Mallorquina . . .	00	00
Vidriera Balear . . . . .	00	00
Vitícola Mallorquina . . . .	31'00	00
Vidriera Mallorquina . . . .	00	00

## MATADERO DE PALMA.

NOTA de las reses degolladas en este establecimiento el día 6 de Enero de 1882.

RESES.	MA- CHOS.	HEM- BRAS.	Total	RECAUDADO por derecho.	
				Pesetas	Cts.
Vacunas . . . . .	4	1	5	5	»
Lanares . . . . .	72	40	112	11	20
Cabrias . . . . .	»	»	»	»	»
Cerdosas . . . . .	4	6	10	4	25
Total . . . . .	80	47	127	20	45

Palma 7 Enero de 1882.—El Empresario.—P. O.—Angel Bonnin.

## CANAL INTEROCEÁNICO

DE PANAMÁ.

La agencia recibirá letras á 8 días vista sobre París ó Marsella, directamente endosadas por los accionistas, por el valor nominal de las cantidades que adeuden; en caso contrario, se calculará al cambio corriente del día del pago.—Palma 4 Enero 1882.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Día 10.

## EMBARCACIONES FONDEADAS

De Cullera en 2 días pailebot S. José, de 59 ton., pat. Juan Felany, con 6 mar., arroz y efectos.

De Andraitx en 1 día laud Sto. Tomas, de 32 ton., pat. Lorenzo Valent, con 5 mar. y algarrobas,

De Cartagena en 4 días laud S. Francisco de 49 ton., pat. Jaime Enseñat, con 6 marineros 1 pas., cebada y avena.

## EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Barcelona pailebot S. José, de 53 toneladas pat. Pascual Jofre, con 5 mar., algarrobas y efectos,

Para Argel laud S. José de 21 ton., patron Juan Porcel, con 6 mar., 5 pas., habichuelas y efectos.

DOÑA MARGARITA OLIVER  
VIUDA DE CERDA.

HA FALLECIDO.

(D. E. P.)

Sus hijos, hermano, hija política, nieta hermana política, sobrinos y demas parientes, suplican á todos sus amigos y conocidos se sirvan asistir al Rosario y funeral que en sufragio al alma de la finada se celebrará mañana jueves 12 del corriente á las diez y media de su mañana en la Iglesia parroquial de San Nicolás.

El duelo se despide en la iglesia.

No se invita particularmente.

No se recibirá en la casa mortuoria.

## CAMBIO MALLORQUIN.

Los Señores tenedores de resguardos provisionales de la segunda serie de acciones de esta Sociedad, se servirán presentarlos en las oficinas de la misma, para el canje de aquellos con los títulos definitivos, los lunes, miércoles y viernes desde el día 16 de los corrientes, de 10 á 1 de la mañana.

Palma 10 de Enero de 1882.—El Director Gerente.—Jacinto Ferrá y Ferrá.

PALMA.—Imprenta de M. Roca.

## EL BALEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: Pas d'en Quint, 10, Principal.

Publica, en distintas secciones, cuanto se refiere al movimiento político y comercial en todas las naciones, destinando especial atención á los asuntos de España. A las necesidades de la Agricultura y Comercio dedica exclusivamente dos páginas semanales, y otras dos al movimiento literario de nuestra patria. Como aliado de la prensa unida publica diariamente los partes telegráficos de la Agencia Fabra.

Procura dar toda la extension posible á su Crónica local; y mientras las necesidades del correo lo permitan, sostiene el interes de sus lectores con noticias interesantes y amena lectura.

Su precio 1'25 pesetas al mes en toda España.